



OFICIO N° 115650
INC.: intervención

lrg/ogv
S.59°/373

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2025

El Diputado señor ENRIQUE LEE FLORES en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las condiciones carcelarias que existen en el complejo penitenciario de Acha, en la Región de Arica y Parinacota, refiriéndose específicamente a las capacidades de reinserción y de rehabilitación de la población penitenciaria.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 17D1A07637A0C36E

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES CARCELARIAS Y CAPACIDADES DE REINSERCIÓN EN COMPLEJO PENITENCIARIO DE ACHA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (Oficio)

El señor **LEE**.- Señor Presidente, en la sesión de hoy, en la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados fue expuesta una solicitud de resolución cuyo objeto era requerir la realización de un plebiscito para que la población, como soberana, se pronunciara sobre el restablecimiento de la pena de muerte.

Sé que es un tema complejo, y también difícil de digerir y de abordar. Sin embargo, cuando estos temas tan complejos escapan a los espacios políticos en que nosotros decidimos y legislamos, creo que llega el momento de entregarle esa decisión al soberano, y para eso existe el plebiscito.

No obstante, en la Cámara de Diputados se ha negado hoy la posibilidad de que la gente, el soberano, se pronuncie sobre un problema terrible, que es el aumento de la criminalidad con consecuencias horribles.

La pena de muerte existe, existe todos los días en Chile. La diferencia está en quién la ejecuta. Hoy en día, la pena de muerte la está impartiendo el criminal, el delincuente, en forma despiadada y sin proceso alguno. El delincuente es el que decide cuándo vive y cuándo muere una persona, cuándo la tortura y cuándo no, y el Estado, que es responsable de cumplir la función pública de resguardar la seguridad, está como espectador y no hace nada, y cuando nosotros, que somos parte del Estado, tampoco hacemos nada, o por lo menos no estamos a la altura de las expectativas de la población, y decidimos que esto debe ser traspasado a la voluntad del pueblo, a la voluntad del soberano mediante un plebiscito, esta institución, que se supone democrática, dice: "No, el pueblo tampoco tiene la posibilidad de expresar si quiere o no el restablecimiento de la pena de muerte".

Me parece impresentable que estemos haciendo esta trancada a la expresión soberana, porque lo que hicimos hoy fue debilitar la democracia.

En relación con lo anterior, solicito oficiar a Gendarmería de Chile para que manifieste, mediante oficio, las condiciones carcelarias que existen en el complejo penitenciario de Acha, en la Región de Arica y Parinacota, y que se refiera específicamente a las capacidades de reinserción y de rehabilitación de la población penitenciaria. ¿Por qué? Porque quienes se oponen a la pena de muerte argumentan que nuestro sistema de justicia, que incluye capacidad para la privación de libertad, la rehabilitación y la reinserción, está funcionando bien.

Debido a ello, solicito saber en qué condiciones está operando el penal de Acha, en Arica.

Por último, quiero manifestar que muchos de quienes se oponen a la pena de muerte dicen que no existen estudios ni evidencias en el mundo que prueben que la aplicación de dicha pena haga disminuir los crímenes. Al mismo tiempo, quiero decir que tampoco hay estudios ni evidencias en el mundo de que los agrave.

En consecuencia, queda de manifiesto que no existe una voluntad para hacer justicia, porque, más allá de aplicar la pena de muerte para que disminuya la cantidad de crímenes, hay que pensar en la justicia que está buscando cada ser querido, cada familiar o cada amigo de una persona que pierde la vida en manos de los criminales.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 59ª. DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión